



BUIN, 29 SEP 2020

**DECRETO TC. N° 180 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 167 de fecha 16 de septiembre de 2020, se aprueba el aumento de plazo otorgado al proyecto “Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin”.

2.- El Memorándum N° 581 de fecha 23 de septiembre de 2020, mediante el cual la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar la rectificación del aumento de plazo por el contrato denominado “Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin”.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la rectificación solicitada.

### DECRETO.

1.- Autorícese la rectificación del Punto N° 2 del Decreto Alcaldicio TC N° 167, de fecha 16 de septiembre de 2020 que sanciona el aumento de plazo otorgado al proyecto “Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin”, quedando de la siguiente manera:

#### Donde Dice:

2.- El aumento de plazo se realizará por 88 (ochenta y ocho) días corridos, a contar del 12 de diciembre de 2020, hasta el 10 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive.

#### Debe Decir:

2.- El aumento de plazo se realizará por 88 (ochenta y ocho) días corridos, a contar del 13 de diciembre de 2020, hasta el 11 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, VZS, PCM, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECLPA
- D.O.M.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DE TC\Modificación de Decreto\Reposición Cuartel 2da Cia. Bomberos\_Aumento Plazo.docx



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE